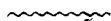


## La pesca de la ballena



### Notas de un pleito de principios del siglo XVII



Para mitigar la crisis angustiosa que nuestra sufrida clase marinera viene padeciendo se han propuesto muchas soluciones, incluso volver a la antigua pesca de la ballena, que tan pingues ganancias proporcionaba a los pescadores vizcainos.

La pesca de la ballena, según Labayru, tenía lugar, en el Golfo de Gascuña o de Bizcaya, a la llegada de los cetáceos que, procedentes del Canal de la Mancha y mar del Norte, invernaban en nuestros mares, mas llegada la primavera partían a Islandia y tras ellos nuestros intrépidos marinos.

Las embarcaciones más importantes que llevaban en la persecución eran el buque ballenero con personal idóneo y una lancha muy parecida a la actual, tripulada por 15 hombres y el arponero, encargado de la misión más difícil, que era la de clavar en la ballena el arpón o chavolín.

Al divisar la ballena, dice Labayru, los destinados a dar caza se acercaban al mónstruo, y el arponero en pie, arrojaba el hierro agarrochado sobre la cabeza del balenido, que al sentirse herido huía, zambulléndose y arrastrando la cuerda atada al arpón.

Un marinero diestro, que hacía de timonel, ayudaba a la lancha arrastrada, según observaba de qué lado y dirección era el remolque mientras el arponero cuidaba de mojar la cuerda para que el roce no encendiese el borde de la embarcación y no hubiese enredamiento en el rollo, lo cual podía ser funesto para todos.

Al salir la ballena a respirar, el arponero procuraba herirla de nuevo con el fin de desangrarla, y los otros pescadores de las chalupas auxiliares la herían con lanzas. Esta sección de la pesca era y es la más peligrosa, porque una sacudida del cetáceo puede destrozar la chalupa y sumergir a sus tripulantes. Muerta la ballena,

flota, y entonces la cercan todos y la suben al buque o la remolcan, según la conveniencia.

En el siglo XVII, los vecinos de Ibaranguelua, sostuvieron un pleito con Beltrán Amézqueta, vecino de Lequeitio y otro vecinos de Bermeo sobre la pesca de la ballena. Archivo de la Real Academia de Valladolid (Pleitos de Vizcaya. Leg.º 1365, n.º 8.) Año 1612.

Los de Bermeo en el poder que otorgaron decían que por el año de seiscientos once «auiendo los armadores de la dha anteiglesia de ybarranguelua descubierto tres ballenas en la mar yendo con sus pinaças tras ellas Para las herir y matar el dho beltran de Amezqueta y consortes armadores de la dha villa de Bermeo les auia salido al encuentro con sus pinaças y metiendoseles de por medio les auia estorbado y enbaraçado el matar las dhas vallenas q llevan corridas y como gente q benia de rrefresco auian muerto vna de las dhas vallenas ynpediendo a los dhos de Ibaranguelua su caca por lo q pretenden cobrar el precio y balor de las dhas tres ballenas q dexaron de matarlas por el dho ynvento q heran de precio y balor de mas de tres mili ducados contrabeniendo en ello vna escritura de transacion y concordia q entre la dha villa de Bermeo y la dha anteyglesia se auia otorgado por lo qual los acusaron criminalmente..... y seguido el proceso el corregidor absolvió al Amezqueta.

Mín Ruiz de puerto vecino de la puebla de Hea y anteiglesia de Ibaranguelua armador de la pesca de ballenas del puerto de lanchobe ques dela dcha anteyglª..... dijo en el poder «que no guardaban la escritura de concordia y en su execucion y cumplimº teniendo la dha armaçon en el dho lugar y puerto de elanchobe abiendo salido las chalupas o pinacas de pº de muniategui en bangoardia ha buscar pesca de ballenas a los honce de enero deste dho año alamanecer y llegados a la barra de hea distancia de legoa e media de camino a nuestra dhª de yçaro y en un lugar llamado herbicho a la dha barra descubrieron tres ballenas de sarda grandes juntas el dho pº de muniategui con su gente y la dha chalupa fue a ellas e tomandolas antes y fueron tras ellas en su seguimiento asta pasar dho puerto de lanchobe en derecho la peña de ogoño abiendo salido al socorro de la dha chalupa y gente della las otras dos chalupas y gente de la dha armaçon del dho puerto de lanchobe de manera que todas tres chalupas tomando delante las dhas ballenas fueron tras ellas y en su sseguimiento asta parte y lugar donde esta declarado=a donde tres chalupas del armacon de la dha villa de bermeo les salieron

al encuentro y estorbaron e ynpedieron la muerte dellas a las dhas nras chalupas y gente dellas tomandoles la delancera e ympediendo e aciendo fuerças las echaron del dho lugar y bolbieron para el dho puerto de elanchobe bacios y los de la dha armacon de bermeo las pasaron asta la hermita de san joan de la peña donde mataron una dellas y la llebaron a la dha billa de bermeo y en ella la bendieron. Y que por fuerça echa a los de la dha armacon e ynpedimientos y daños que se an necrecido que los estimo en mas de mil y quinientos por que por lo menos mataron las dos dellas que las abian aliado e yban seguidas e mansas etc.....

Escritura de transacion entre Bermeo e Ibarranguelua y los de Elanchove. 6 de Ste de 1547.

En la noble y leal villa de vermeo cabeça de bizcaya a seys dias del mes de setiense año del señor de myll y quinientos y quarenta e siete años en presencia de nos rrodrigo De calbidea escribano publico etc..... e Martin Joan de acitarro escribano publico (los dos de Bermeo) etc.,... estando juntos en publico yuso contenido estando juntos en publico rregimto los señores Juan de la Renteria alcalde hordinario de dha billa etc..... luego los regidores E Pedro de hurquita mayordomo de la ylg<sup>a</sup> De santamaria D la talaya por si y en nombre de todos los vecinos de la dha villa y lope de gorocica vecino de la anteigl<sup>a</sup> de santandres de ybarranguelua por si y en nombre de los =con poder et.

y luego todas las dhas partes dixeron que podra ya siete meses poco mas o menos tpo que ciertos vecinos del lugar de lanchobe y anguelua andando a pescar besugos abian aliado una ballena muerta en el mar quatro leguas poco mas o menos de la tierra que la abia quasi en dho y en frente de el monte a termino de hegueño (*¿ogooño?* que es junto al dho lugar de lanchobe e trayendola dha ballena muerta para se aprovechar de hella como de cosa aliada en la mar que segun dr<sup>o</sup> natural hes del primero anclador vnos becinos de la dha villa de bermeo que yban assi myzmo a pesca de besugo por fuerça e contra boluntad de los dhos becinos De lanchobe y anguelua les abian quitado la dha ballena y la abian llebado a la dha billa de bermeo etc.

Para evitar esto establecieron las siguientes clausulas.

Es a saver que el De la villa de bermeo que son agora o seran de aqui adelante perpetuamente no aran Enbaraço alguno a los becinos de ybarranguelua y elanchobe que son agora. E seran perpetuamente de aqui adel<sup>ic</sup> ni alguno delios que hellos traxeren a

ballenear ni en sus sulmas (sic) ni, en llebar a sus puertos las ballenas q mataren con tal condicion que de todas las ballenas que mataren los de la dho elanchobe e anguelua y los que ellos traxiere sean obligados o ayan de dar ala yglesia mayor De la dha billa de vermeo medio ducado por la lengua de cada ballena y de lo demas que la dha lengua baliere agan y y dispongan los de lanchobe y barranguelua a su voluntad.

Conque lo susodicho no sse entienda Dende la punta de machacoco (Machichaco) como a punta E ba siguiendo hasta ycaro y dende dha rria hasta la ydá por pte De dentro acia la dha villa de vermeo Dentro de los quales limjtes no pueden los delanchobe y anguelua ni alguno de lo que hellos traxieren a ballenear direte ny indirete por si ni por ynterpuesta persona entrar a ballenear antes todo aquel dho termino se aparasen dho hefecto de ballenear a los dela dha billa de bermeo tan solamente sin que hussen ni se entrometan en ello los del dho lugar de lanchobe y anguelua saluo si en seguimyento de alguna que ayan corrido o erido de fu<sup>a</sup> de los dhos limites entraren.

Y ten que seyendo a pescar o en sus negocios los de el dho lugar delanchobe E anguelua a la dha billa de vermeo por caso toparen alguna ballena dentro de los dhos limjtes e territorio la puedan herir e matar agora ssea dando babor los de diha villa agora sea no lo dando con que la ballena que asi mataren la lleben al puerto de la dha billa de bermeo y ende la dibidan e partan en la manera siguiente, hes a saber quela mitad de la lengua de la tal ballena agora sea salandola agora sea vendiendola en qualquier manera sea para la yglesia mayor de la dha villa de bermeo y la otra mjtad para los de el dho lugar delanchobe e anguelua que fueren en matar la tal ballena para que delio dispongan a su boluntad y que todo el cuerpo restante de la tal ballena se parta medias entre los becinos de la dha villa y los de dha elanchobe e anguelua que fueren en la matan.

La pena impuesta en la escritura, «era dar E pagar la parte que contrabiniere a la pte obediente todos los daños yntereses costas y menoscabos que a la causa dellos se les siguiere y acaieren y mas quinientos ducados de oro por cada vez que las dhas ptes hicieren la mytad para la camara fisco de su magestad y la otra mjtad para rreparos de las obras pias del pueblo que fuere obediente.»

Declaración de Amezqueta (fol. 82) Ejecutoria. Declara en Bilbao el 30 de Mayo 1612.

Pregtd.º como se llama De donde hes vezino que officio y hedad tiene dixo=que sse llama veltran de amezqueta y es vezino de la villa de lequeytio que tiene treyta y seis anos Poco mas o menos e su officio Hes marinero arponero que quiere dezir el que tira a la vallena quando se ban en su pesca y caca con vn arma que llaman arpon.

Pregtdº si conoce a martin rruiz del puerto e consortes armadores que fueron de la pesca de ballenas en la anteyglesia de ybaranguelua e varrio de Elanchobe jurisdiccion della el año Pasado de seiscientos e Honze y este de seizcientos E doze En que declare los nombres de los consortes.

Pregº si save que por escritura de transacion E concordia echa y otorgada entre la villa de bermeo e la dha anteyglesia de ybaranguelua y Elanchoue el ano pasado de mili E quinientos e quarenta e siete vsada E goardada e consentida y executada por las partes esta capitulado que quando alguna pinaça vallenera de la dha anteyglesia a descubierto algunas vallas e las a corrido e va en su seguimiento avnque Se entre en la jurisdicción e distrito de la dha villa de bermeo no se le puedan hestorbar ny ynpedir so las penas hespresadas en la dha escritura.

dixo queste confesante no saue ler y anssi ynora que aya semejante escritura por que no la avisto nj hoido dezir della mas q por el bachiller yurreta cura de la ygla de ybaranguelua.

Preguntado por lo ocurrido el dia de la pesca de las tres ballenas dixo que se alcuerta Del dia que se le pregunta e la veradat e lo que passa En el casso hes que En el ynbierno pasado como fin del dho ano de seiscientos E honce e principio de este de seiscientos E dose en que estamos fue armador de la pesca de ballenas en la dha billa de bermeo Joan martinez de arteaga hijo de martin rruiz de arteaga e hierno de Joan de muxica escribano e vbo para la dha desca tres pinaças las quales estauan a su hordinacion E mandado oeste declarante que hera cabeça de las dhas pinaças para e yo de disponer su gobierno que avian de azer y que El dho dia honze de henero deste dho año por la mañana antes del amancer como cossa de vna ora poco mas o menos salieron del puerto De la dha villa de bermeo dos pinaças de las tres de la dha armazon a sus aventuras y en ellas yban pedro de amezqueta hermano deste confesante e lazaro de arrona y es a sauer en cada pinaça vno de los suso dhos y cavodillos en cada vna dellas otros siete hombres de manera que en cada vna de las dhas pinaças yban ocho onbres que por agora

no se acuerda los nombres de los catorce salvo de los dos que tiene declarado de suso e que el dho día oyo este confesante que yendo El susodho con la dha su pinaça y en su compania la pinaça En que así yba el dho lazaro de arrona vbo visto el dho Pedro de amezqueta Humo y baporada de ballenas entre donde dizen ogueno y alberca e aviendo ansí visto la dha seña e yndicio de ballenas el talayero questaua en ycaro le dio a entender como auia las dhas vallenas= e despues que lo susodho paso vio que tres chalupas de la armaçon de la dha anteyglesia de ybaranguelua salian del puerto de belanchobe vna tras otra e que las dhas tres chalupas de la dha armaçon de ybaranguelua por vna parte e las dhas dos chalupas de la armaçon de bermeo por la otra se Encontraron e juntaron vna en fuga a las dhas ballenas e pesca dellas e cada qual hizo lo que pudo en matarlas e abiendo desanparado las pinaças de la dha armaçon de ybaranguelua fueron en seguimiento de ellas los de la dha armaçon de bermeo y abiendoseles Hescapado y huido las ballenas sin las poder herir ny matar no obstante que las seguieron en quatro leguas de distrito bolbiendo de buelta para la dha villa de bermeo las dhas pinaças de la dha armaçon della encontraron otra ballena diferente de las pasadas sobre arumença e la mataron e traxieron a la dha villa de bermeo=e que el dho día a cossa delas nueve oras de la mañana poco mas o menos salio heste confesante del dho puerto de vermeo a la mar en su chalupa llebando En su conpañia otros seys onbres cuyos nonbres no saue mas de vno que se llama miguel cuyo sobre nombre no saue avnque es vezino de guetaria y tanpoco de donde son vezinos y naturales los demas salvo joanes cuyo sobre nombre no saue y es vezino de lequeitio y aunque así entro en la mar no vjo ninguna ballena nj reconocio a las gentes de las dhas pinaças de la dha anteyglesia de ybaranguelua aunque las vio En la mar ny es a sauer otra cossa delo que se le pregunta.

Preguntado si saue ques costunbre vssada y goardada entre los pescadores de vallenas que a la que lleban seguida y en caca los de la armazon de vn puerto y lugar no le hestorben nj ynpidan su çaça los de otra armaçon distinta dixo quelibremete puede quien quiera herir e matar semejante ballenas no obstante que otros vengan en su seguim<sup>o</sup> y pesca y alcance.

Preguntado si saue que de pedimento de la dha anteyglesia de ybaranguelua antes e primero que subcdiese la muerte de la ballena rreferida de suso se provejo e mando por el señor doctor pedro baz-

quez marin corregidor deste dho señorío de Vizcaya que se goardase e conpliese la dha scritura de transacion rreferida de susso... Que no sabía.

Preguntado quanto valio la ballena dixo=que la dha ballena pudo valler e valio asta quatrocientos du<sup>s</sup>. e no mas.

Esto es lo más saliente del pleito y que como curiosidad ofrezco a los aficionados a nuestro pasado.

**Darío de AREITIO.**